

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 766, de fecha 25 de Enero del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 11943

Se acuerda abrir el llamado a conformar la Comisión Regional de los Fondos de Fomento de Medios de Comunicación Social Regional, provincial y local, VERSIÓN 2022, para remitirlo a las entidades participantes (titulares y suplentes) conforme solicitud de Secretario Regional Ministerial de Gobierno contenido en Ord. 04 de fecha 12 de enero de 2022, conforme lo establecido en el Decreto N° 45 de fecha 25 de julio de 2001, que regula el referido fondo.

Se acuerda, además conforme lo solicitado en referido ordinario informar el nombramiento de los representantes del Consejo Regional de Coquimbo ante la Comisión Regional del Concurso Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunes 2022 y según lo establecido en el artículo 10° del Decreto 45, de fecha 25 de julio de 2001, que regula el referido fondo, designar en representación del Consejo Regional de Coquimbo:

- Al Consejero Regional **Sr. Javier Vega Ortiz**, en calidad de titular.
- Al **Sr. Lombardo Toledo Escorza**, en calidad de suplente.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 10 voto(s) a favor Sr(s). Presidenta del Consejo Regional Krist Naranjo Peñaloza y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Alberto Gallardo Flores, Carlos Galleguillos Rojo, Cristián Carriel Castillo, Hanna Jarufe Haune, Jaime Herrera Flores, Javier Vega Ortiz, Juan Carlos Codoceo Contreras, Lidia Zapata Pasten, Lombardo Toledo Escorza, 7 voto(s) de rechazo: Sr(s) Adriana Peñafiel Villafañe, Angela Rojas Escudero, Cristian Rondanelli Orrego, Dinka Herrera Saavedra, Marcelo Castagneto Arancibia, Paola Cortés Vega, Teodosio Guerrero Cruz, 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl